



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 18 de agosto del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

La Invitación, de fecha 18 de agosto 2022, remitido por el Señor: Roberto, Palomino Quispe, Presidente de la Empresa de Transportes Verónica S. A., quien remite invitación a participar en el Aniversario de la Empresa, en fecha 20 de agosto 2022, en la Comunidad de Tanccac.

CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé lo siguiente: **Artículo 6.- LA ALCALDÍA.** La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. **ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE.** Son atribuciones del alcalde: 2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal; 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; 4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos; 5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación; 6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; **ARTÍCULO 39.- NORMAS MUNICIPALES.** El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Artículo 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.** Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en fecha 20 de agosto del 2022, se conmemora el Aniversario de la Empresa de Transportes Verónica del Distrito de Ollantaytambo.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutorio, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: SALUDAR y FELICITAR a la Empresa de transportes Verónica S. A, por conmemorar su Aniversario de creación en fecha 20 de agosto 2022, augurándoles éxitos y parabienes, con un futuro promisor de progreso y desarrollo sustentable en beneficio de nuestros hermanos de la Empresa de Transportes Verónica S. A.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Señor: Roberto, Palomino Quispe, Presidente de la Empresa de Transportes Verónica S. A. del Distrito de Ollantaytambo.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, www.muniollantaytambo.gob.pe; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

